



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A

2601/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día treinta de junio del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2601/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"1) Monto en dólares de los Estados Unidos de América, volumen en libras (equivalente a 459.59 gramos) y estado (tostado sin moler o tostado molido) por las adquisiciones efectuadas de café para el consumo institucional para cada uno de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015, y 2) Presupuesto aprobado para todo el ejercicio 2016 para las adquisiciones de café para el consumo institucional."**; hace las siguientes **Valoraciones**:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad Financiera Institucional del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

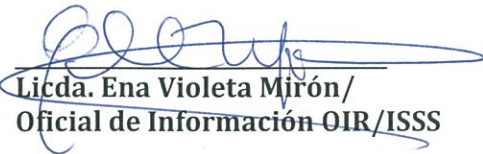
Que de acuerdo a la información solicitada en el numeral uno, la jefatura de la Unidad Financiera Institucional remitió la información, la cual se proporciona en archivo adjunto.

Que de acuerdo a la información solicitada en numeral dos, la Unidad Financiera Institucional informó que como unidad el presupuesto no se maneja un detalle específico de café, sino que está incluido en el rubro de productos alimenticios para personas, del cual se remite enlace para su verificación: <http://api.gobiernoabierto.gob.sv/documents/115864/download>

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

Entréguese, por medio de correo electrónico, la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del petionario.


Licda. Ena Violeta Mjiron/
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202